

	ACTA N.º 8	
	COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-PORTUGUÉS	

Acta n.º 8 de la Comisión de Calidad del Grado en Lenguas y Literaturas Modernas-Portugués

Fecha	Lugar donde se celebra	Hora de comienzo	Hora de finalización
19/06/2026	Videoconferencia por Teams	16:01	16:45

Relación de asistentes

- Manuel Mañas Nuñez (Área de Filología Latina – vocal)
- Maria Luísa Trindade Madeira Leal (Área de Filología Gallega y Portuguesa – coordinadora)
- Aira Iratxe Rego Rodríguez (Área de Filología Francesa – vocal)
- Maria Conceição Vaz Serra Pontes Cabrita (Área de Filologías Gallega y Portuguesa – vocal)
- Rocío Velasco de Castro (Área de Estudios Árabes e Islámicos – secretaria)

Excusan su ausencia

Orden del día

- 1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior (se adjunta)
- 2.- Informes de la coordinadora
- 3.- Aprobación, si procede, de las guías docentes del Grado (curso 2026-2027)
- 4.- Ruegos y preguntas

Desarrollo de la sesión y acuerdos

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior

Se aprueba por asentimiento unánime.

2.- Informes de la coordinadora

La coordinadora informa a los miembros de la comisión de los siguientes asuntos:

2.1. Homogeneización de procedimientos

En el proceso preparatorio de auditoría externa de cara a obtener el certificado AUDIT, la coordinadora informa de que se está procediendo a uniformizar una serie de procedimientos que quedarán conformados en lo que, hasta el momento, son borradores de dos normativas en las que se continúa trabajando y en virtud de las cuales se les asignará a las comisiones nuevas tareas. En este sentido, señala que la emisión de informes por parte de la comisión se circunscribiría únicamente a los casos en que se detectasen incumplimientos en aquellas actuaciones propias de la labor docente que estuvieran bajo la supervisión de la comisión.

	ACTA N.º 8	
	COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-PORTUGUÉS	

2.2. De simultaneidad de estudios a dobles Grados

La coordinadora informa que se ha comunicado a los responsables de las comisiones de calidad del Centro la necesidad de transformar las simultaneidades de estudios en dobles titulaciones, que para el caso de la comisión sería un doble grado Portugués-Francés. Al igual que sucede con otras titulaciones, la medida trata de resolver los principales problemas detectados en torno a horarios y reconocimiento de créditos. La habitual coordinación existente entre los docentes y las comisiones de calidad de los dos Grados implicados facilitará una labor en la que ya se estaría trabajando.

2.3. Trabajos de Fin de Estudios

La coordinadora informa de que para solventar algunas de las disparidades y problemas suscitados con la actual situación de asignación y defensas de los Trabajos Fin de Grado, se van a implementar medidas para equilibrar la carga de trabajo entre los docentes y asegurar el cumplimiento de los requisitos formales y de contenido de los trabajos. Así, junto a las actuaciones ya recogidas en la normativa, la coordinadora informa de que, aparte de la oferta, cada profesor podrá aceptar únicamente un tema de TFG propuesto por el alumnado y que dicho título deberá ser aprobado por la comisión de calidad. Además, la comisión no solo se ocupará de estos casos excepcionales, también deberá validar todos los títulos ofertados para que se adecúen a lo requerido y no haya solapamiento de temas. Como tercera tarea añadida, se plantea la posibilidad de que sea la comisión de calidad la que se encargue de asegurar que los TFGs del Grado cumplan con el sistema de detección de plagio y uso indebido de la IA, siendo sus miembros responsables de validar cada trabajo recibido.

A continuación, se abre un turno de intervenciones, todas tendentes a no asumir la verificación de los TFGs atendiendo a los siguientes criterios: las diversas convocatorias existentes para la entrega y defensa de los TFGs, lo que obligaría a la comisión a multiplicar sus reuniones; el hecho de que esta labor ya se está realizando por los docentes en sus espacios virtuales, siguiendo el procedimiento de otras facultades; y el cumplimiento de la normativa vigente, que establece que es responsabilidad del tutor del TFG asegurarse de que el trabajo realizado por el estudiante cumple con los requisitos establecidos, tal y como se consigna en el Anexo VII de la actual Guía.

Los miembros de la comisión concluyen por unanimidad que ya existen herramientas suficientes (guías para estudiantes y tutores y normativa vigente) en las que se establecen los requisitos formales y de contenido, por lo que se acuerda que la labor en este punto será recordar a los docentes el cumplimiento de sus obligaciones.

3.- Aprobación, si procede, de las guías docentes del Grado (curso 2026-2027)

Realizado previamente el reparto de asignaturas y facilitadas las instrucciones, que también incluían las respuestas a una serie de dudas planteadas por algunos miembros de la comisión, todo ello disponible como en cursos anteriores en el espacio de trabajo de la comisión habilitado en el CVUEx, la coordinadora informa de que ha revisado las fichas revisadas y no ha detectado ningún aspecto reseñable.

Las guías docentes se aprueban por unanimidad.

	ACTA N.º 8	
	COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS-PORTUGUÉS	

A continuación, la coordinadora agradece a los miembros de la comisión el trabajo realizado y recuerda los plazos y el procedimiento para la aprobación definitiva de dichas guías por parte del responsable de calidad del Centro.

4.- Ruegos y preguntas

Sin ruegos ni preguntas

Fechas		Firmas	
Remisión a los miembros 17/09/2026	Aprobación 21/10/2026	Secretaria  Rocío Velasco de Castro	V.B. Coordinadora  M. Luisa Trindade Madeira Leal